

**INFORMACION ADICIONAL ACTIVIDADES PERU PARA DISTRIBUIR EN EL
MARCO DE LA REUNION INTERSESIONAL DE LA CONVENCION DE OTTAWA
(30 de junio- 2 de julio 2020)**

Sobre tres temas centrales de la Convención: Implementación del Artículo 5, Asistencia a las Víctimas y Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia, en concordancia con el Plan de Acción de Oslo. Esta es la información que complementa el reporte remitido en abril de 2020 a la Convención.

a) Implementación del Artículo 5: Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas.

En el Perú, la responsabilidad de la ejecución de las operaciones de desminado recae en la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME). Como se informó oportunamente, durante el año 2019 realizó ocho (08) jornadas de trabajo de 20 días cada una; habiéndose desminado un área de 81,948.15 m², destruyéndose 1,113 minas antipersonal (Medida 20 Plan de Acción de Oslo)

El trabajo por realizar a fin de culminar el proceso de desminado humanitario en el territorio nacional es de: 108 áreas minadas por cerrar, 369,212 m² por despejar y 5,762 minas antipersonal por destruir (Medida 22 Plan de Acción de Oslo).

La ejecución de las operaciones de desminado humanitario el 2020, está sujeta al desarrollo de la emergencia sanitaria COVID-19, sin embargo, se viene elaborando el correspondiente Protocolo Sanitario para la implementación de las operaciones de desminado en el marco COVID-19 que iniciarían recién en el segundo semestre de 2020.

De acuerdo con lo establecido en la Medida 31 del Plan de Acción de Oslo, el 2019 se realizó la “VI Campaña Binacional Ecuador-Perú de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), en varias localidades de la Provincia Zamora – Chinchipe de la República del Ecuador. En dicha campaña se capacitó a aproximadamente 300 pobladores ecuatorianos sobre los riesgos inherentes a las áreas minadas.

Se tiene previsto en julio 2020 realizar una reunión virtual con altas autoridades de desminado del Ecuador para analizar, entre otros, la realización de la VII Campaña Binacional Perú -Ecuador de ERM, en varias localidades de la provincia de Condorcanqui, región Amazonas, Perú. Esta actividad, se encuentra sujeta al desarrollo de la emergencia sanitaria COVID-19.

b) Asistencia a las Víctimas de Minas Antipersonal (Medidas 33 - 38 del Plan de Acción de Oslo).

En concordancia con la Medida 33 del Plan de Acción de Oslo, el Centro Peruano de Acción contra Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), es el ente encargado de proponer la política de Estado en materia de acción integral contra las minas antipersonal en el Perú.

En ese marco, CONTRAMINAS coordina con diversos sectores la incorporación de las víctimas de minas antipersonal en las políticas y programas del Estado Peruano en materia de salud, educación y trabajo, destinados a su reinserción social y reintegración económica.

A junio 2020, la Base de Datos de CONTRAMINAS mantiene registradas a 348 víctimas de minas antipersonal: 150 de procedencia civil, 120 de las Fuerzas Armadas y 78 de la Policía Nacional. Dicha base contiene información que puede ser puesta a disposición de las partes interesadas para garantizar una respuesta integral a las necesidades de las víctimas, conforme a la Medida 35 del Plan de Acción de Oslo.

Se mantiene el registro de 15 víctimas de sexo femenino, de procedencia civil, a las cuales el Estado les brinda las mismas oportunidades de inclusión económica y protección social que a las de sexo masculino (Medida 33-Plan de Acción de Oslo).

En el Perú existe un marco jurídico que asegura la inclusión y participación plena, efectiva y activa de las víctimas en la sociedad y de las organizaciones que las representan (Medida 41 -Plan de Acción de Oslo).

Las víctimas civiles son beneficiarias del Seguro Integral de Salud (SIS) o del Seguro Social (Essalud) a cuyos servicios acceden en los hospitales de sus respectivas regiones. Las víctimas de las Fuerzas Armadas y Policiales reciben atención médica en hospitales institucionales. (Medida 36-Plan de Acción de Oslo).

CONTRAMINAS continua coordinando con el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y otras entidades públicas y privadas, la atención en materia de rehabilitación integral y ayuda psicológica, con especial atención en las víctimas más vulnerables

c) Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia (Medidas 42 - 47 del Plan de Acción de Oslo).

En este punto se debe precisar que el Perú continua realizando esfuerzos permanentes con el objeto de obtener cooperación, particularmente bilateral, que permita facilitar el cumplimiento de sus compromisos en calidad de Estado parte de la Convención, de conformidad con las Medidas 42, 45 y 47 del Plan de Acción de Oslo.

En ese sentido, se coordinó todo el año 2019 para ejecutar en 2020 un proyecto de capacitación en España, gracias al apoyo de la OEA. El 21 de enero 2020 viajaron dos (2) oficiales del ejército para especializarse en sistema de desactivación EOD, nivel 3.

Adicionalmente, en febrero 2020 se inició la ejecución del proyecto de cooperación con Italia, destinado a contribuir al desminado humanitario en el Perú como elemento clave del proceso de saneamiento de los territorios contaminados por el conflicto bélico con Ecuador.

La donación asciende a 80.838,00 euros (fondos manejados por el instituto IILA) y el proyecto contempla: un curso de formación "*Mine Clearance Course- Demining Training Activity*" para seis (6) oficiales peruanos, realizado en Italia (2 al 11 de marzo 2020) y la donación de material y equipos (kits especializados) y detectores. Serán entregados antes de diciembre 2020.

En 2021, se espera que Italia también ayude en la capacitación de expertos en la Escuela de Desminado en Pimentel, dando cursos de EOD. Las fechas aún están por confirmarse.

Otras gestiones relativas a la concreción de la donación de material y equipos se encuentran en curso.

Lima, 18 de junio 2020.